

Pautas de evaluación educativa independiente Distrito Escolar Unificado de Flagstaff

I. Introducción

Los padres o tutores tienen derecho a solicitar una evaluación educativa independiente de su hijo con fondos públicos si no están de acuerdo con la evaluación realizada por el distrito. Las siguientes secciones proporcionan los antecedentes legales y las pautas y procedimientos del distrito para responder a dicha solicitud.

II. Política del Distrito

Definiciones:

Evaluación Educativa Independiente (IEE, por sus siglas en inglés) significa una evaluación realizada por un examinador calificado que no es empleado del Distrito Escolar Unificado de Flagstaff, que es responsable de la educación del niño(a).

Gasto público significa que el Distrito Escolar Unificado de Flagstaff paga el costo de la evaluación o garantiza que la evaluación se proporcione sin costo para los padres.

¿Cuándo tiene un padre derecho a obtener una IEE a expensas públicas?

El padre/tutor tiene derecho a obtener una IEE con fondos públicos cuando no está de acuerdo con la evaluación realizada por el Distrito Escolar Unificado de Flagstaff. Una solicitud para IEE debe recibirse dentro de un tiempo razonable después de la evaluación del distrito, que no debe exceder un año a partir de la fecha de la decisión de elegibilidad.

¿Quién realiza la IEE?

Las calificaciones del examinador IEE deben ser equivalentes a las del examinador del distrito. Al solicitar una IEE, el Distrito Escolar Unificado de Flagstaff proporcionará información a los padres sobre dónde se puede obtener una IEE adecuada. Si el padre considera que existen circunstancias especiales que requieren una IEE por parte de un examinador no autorizado previamente por el distrito, el padre debe presentar el nombre, las calificaciones y la información de contacto del examinador sugerido para que el distrito pueda determinar si la IEE puede realizarse con fondos públicos.

¿Qué se requiere para una IEE a cargo del público?

Las regulaciones federales requieren que siempre que se proporcione una IEE con fondos públicos, los criterios bajo los cuales se obtiene la evaluación, incluida la ubicación de la evaluación y las calificaciones del examinador, deben ser los mismos que los criterios que el distrito usa o usaría. utilizar al realizar una evaluación similar. Los siguientes criterios se aplican tanto a las IEE como a las evaluaciones preparadas por el Distrito Escolar Unificado de Flagstaff. The assessment must be completed in a public school or other appropriate setting.

- La evaluación debe completarse en una escuela pública u otro entorno apropiado.
- La evaluación debe ser completada por un examinador calificado, certificado y/o autorizado por el estado de Arizona en el área evaluada en la evaluación.
- Se debe proporcionar a los padres un plan de evaluación que indique claramente que se trata de una IEE y que explique los tipos de evaluaciones que se realizarán.
- Los instrumentos de evaluación deben seleccionarse y administrarse en el idioma principal del niño u otro modo de comunicación, a menos que el plan de evaluación indique por qué no es claramente factible hacerlo.
- Las pruebas y demás materiales de evaluación deberán haber sido validados para el fin específico para el que se utilizan; debe utilizar las normas más actualizadas; debe ser administrado por personal capacitado; y debe adaptarse para evaluar áreas específicas de necesidad educativa.

- Se proporcionará un informe escrito de los resultados de la evaluación IEE a los padres/tutores y al Distrito Escolar Unificado de Flagstaff antes de la reunión del equipo del IEP.
- Los resultados de la evaluación IEE deben ser considerados por el equipo del IEP en la reunión del equipo del IEP del niño.

III. Procedimientos del Distrito

Pasos después de una solicitud de un padre para una IEE a expensas públicas

1. Un padre/tutor de un niño(a) con una discapacidad identificada o en disputa deberá comunicarse con el Director de Educación Especial del Distrito Escolar Unificado de Flagstaff para obtener ayuda para solicitar una IEE. Se debe informar a los padres que presenten esta solicitud por escrito. La inclusión de lo siguiente ayudará a proporcionar una respuesta apropiada del distrito:
 - a. Áreas específicas de desacuerdo o disputa en la evaluación del distrito; y
 - b. Una lista de áreas, cuestiones o preguntas de evaluación que la IEE debe abordar.
2. El Director de Educación Especial proporcionará un aviso previo por escrito indicando si el Distrito Escolar Unificado de Flagstaff está proporcionando o negando el IEE.
 - a. Si el distrito proporciona una IEE con fondos públicos, se adjuntará un Plan de evaluación y los nombres e información de contacto de los evaluadores autorizados.
 - b. Si el distrito niega la IEE, el distrito solicitará el debido proceso para defender su propia evaluación.
 - c. En el caso de que la solicitud de una IEE sea posterior a 1 año a partir de la fecha de la evaluación del distrito, el director de educación especial notificará a los padres mediante correspondencia escrita que la solicitud de IEE no cumple con las pautas de la política.
3. Si el padre recibe un Aviso previo por escrito que indica el acuerdo del distrito con el IEE, el padre deberá comunicarse con un evaluador preautorizado para programar todas las citas necesarias.

Criterios para todas las IEE realizadas con fondos públicos

1. La IEE debe ser administrada por el evaluador en el mismo tipo de ubicación y/o entorno que el utilizado por el distrito para realizar evaluaciones similares.
 - a. Si la evaluación del distrito incluyó observaciones en el salón de clases, el evaluador de IEE tendrá acceso al salón de clases.
2. La IEE debe ser proporcionada por un evaluador que tenga certificaciones, licencias u otras calificaciones equivalentes que se requerirían del personal del distrito que realiza evaluaciones similares.
3. El evaluador de IEE debe estar ubicado dentro de un radio de 60 millas del distrito, a menos que el distrito obtenga aprobación previa por escrito.
4. Los evaluadores de IEE deben cumplir con todos los requisitos estatales y federales.
5. El proveedor de IEE debe proporcionar al distrito una copia de su informe al menos cinco días antes de la reunión del equipo de IEP. El informe debe contener todas las secciones necesarias de evaluación y elegibilidad. El informe debe incluir el nombre, título, número de licencia y/o certificación del evaluador y una firma original del evaluador que completó la IEE. El distrito proporcionará a la familia una copia del informe.
 - a. Los protocolos de evaluación originales deben adjuntarse al informe de la IEE.
 - b. Se considerarán los resultados y recomendaciones de la IEE, pero no dictan la identificación, las decisiones del programa y los servicios educativos que se brindarán al estudiante.

Criterios para la determinación de las tarifas de la IEE

1. El distrito pagará una tarifa que sea rutinaria y razonable para la IEE, similar a las realizadas por profesionales calificados en el área local o comparable a los costos en los que incurre el distrito cuando utiliza sus propios empleados o contratistas para realizar una evaluación similar. Los honorarios rutinarios y razonables se basan en un promedio de una muestra aleatoria de honorarios cobrados por los profesionales que brindan servicios en el área del distrito.
2. Cuando el viaje se negocia como parte del contrato, los costos de viaje para los evaluadores o los padres no pueden exceder las tarifas de viaje establecidas por el distrito.
3. Cualquier gasto más allá de lo relacionado con la preparación de la evaluación (es decir, comida, alojamiento, transporte, etc.) no está cubierto en el costo de la evaluación independiente.
4. En las tarifas de las IEE realizadas con fondos públicos se debe incluir lo siguiente:
 - d. Costo de realizar la evaluación
 - e. Kilometraje
 - f. Desarrollar un informe escrito
 - g. Proporcionar copias del informe a los padres y a la escuela
 - h. Asistir a la reunión del IEP

Criterios para evaluadores educativos independientes

1. Limitaciones locales para los evaluadores
 - a. Los evaluadores deben estar ubicados dentro de un radio de 60 millas del área del distrito. Los evaluadores fuera de esta área serán aprobados sólo de manera excepcional si los padres pueden demostrar la necesidad de utilizar personal fuera del área especificada. Los padres deben recibir una notificación previa por escrito del distrito para una IEE realizada fuera del área aprobada.
2. Cualificaciones mínimas para los evaluadores
 - a. Los evaluadores deben estar debidamente acreditados por agencias estatales de certificación y/o licencias. Todas las evaluaciones deben realizarse de acuerdo con los requisitos de las leyes federales y estatales. Todas las evaluaciones, incluidas todas las pruebas y subpruebas, deben ser realizadas por personas competentes para realizar la evaluación según lo determine el distrito.